



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

RESUELVE

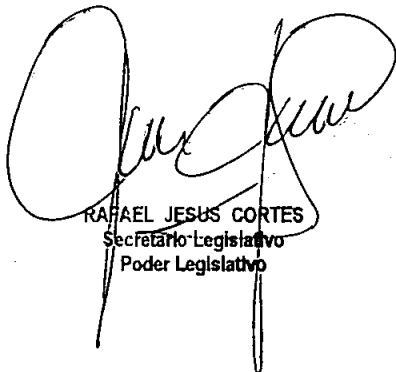
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

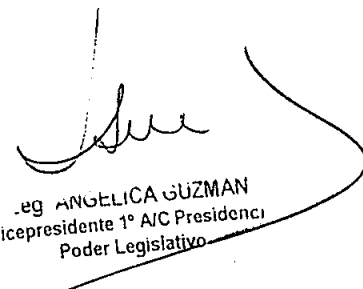
1. Si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Forestal 145 en su artículo 42 inciso g) donde reza que es facultad de la Dirección de Bosques "coordinar la realización de estudios técnicos y de economía forestal con la finalidad de transformar silviculturalmente los bosques de la Provincia, como así también su mejoramiento, ampliación y aprovechamiento racional" en función de la obra de la Ruta nacional N° 3 en los tramos Tólhuiñ - Kosovo-río Valdés;
2. si se han realizado los estudios dispuestos en dicha Ley en el artículo 42, inciso ñ), donde manifiesta "autorizar usos no forestales considerados de interés público en bosques fiscales, previo estudio de factibilidad técnica e impacto ambiental" referidos a la misma obra;
3. en caso de que los ítems anteriores no hayan sido cumplimentados, informar motivos que lo impidieron;
4. cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2004.

RESOLUCIÓN N° **064** /04.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º AIC Presidencia
Poder Legislativo